



.Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

CRITERIOS DE VALORACIÓN. **EXPEDIENTE 56/2022**

El que suscribe, como Ingeniero de Caminos de la Mancomunidad, formula la siguiente propuesta, en relación con el criterio de valoración para la adjudicación del contrato de obras de reparación del tramo submarino del Aliviadero de Cabo Huertas. Alicante

- **Criterio evaluable por la aplicación de una fórmula (100 puntos):**

Precio de ejecución del trabajo

Se concederán entre 0 y 100 puntos, otorgando la puntuación a cada oferta que se obtiene de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación OF } i = 100 \times ((\text{PL} - \text{OF } i) / (\text{PL} - \text{OF } \textit{min}))$$

Donde:

OF *i* = oferta que se valora

OF *min* = oferta más económica

PL = Presupuesto de Licitación

Se admitirán proposiciones a la baja y se considerará oferta desproporcionada o con valor anormalmente bajo, aquella cuya oferta sea inferior en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentada. Si sólo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de un 20% a la otra oferta se considerará desproporcionada o con valor anormalmente baja.

Si incurriese un único licitador, cuando su oferta fuera menor del 25% del presupuesto de licitación, se considerará desproporcionada o con valor anormalmente baja.

En Alicante, a la fecha y con la firma electrónica al margen.

El Ingeniero de Caminos
de la Mancomunidad de l'Alacantí
Fdo.: José A. Lluch Escribano

